



DECRETO No. 0095
(23 de marzo de 2012)

Por medio del cual se crea un rubro, una apropiación y se realiza una adición al presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 18 del decreto 568/96, el decreto 0351 de 2011, las ordenanzas 635 de 2011 y la 637 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 638 del 30 de noviembre de 2011, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012.

Que mediante decreto 0351 del 30 de diciembre de 2011, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012.

Que mediante ordenanza No. 637 del 13 de enero de 2012, se otorgaron facultades al Gobernador del Departamento del Putumayo hasta el 31 de diciembre de 2012, para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012.

Que el Secretario de Productividad y competitividad Departamental, solicita recursos por valor de VEINTE MILLONES (\$20.000.000.00) M/TE, como cofinanciación para el proyecto: BPID No. 2001-86-0567- Formulación Plan Estratégico Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PERCIT) para el Departamento del Putumayo.

Que la Profesional Especializado de Contabilidad, certificó los recursos del balance de la vigencia 2011, los cuales deben ser adicionados al presupuesto de la vigencia fiscal 2012

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Crear una apropiación en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN
0301 -	ADMINISTRACION CENTRAL
0301 - 5 -	INVERSION POAI MODIFICADO
0301 - 5 - 5	DIMENSION - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
0301 - 5 - 5 3	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
0301 - 5 - 5 3 1	PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL
0301 - 5 - 5 3 1 2	ASISTENCIA TECNICA MUNICIPAL
0301 - 5 - 5 3 1 2 1 -	Proyecto para el fortalecimiento de la capacidad de gestión y planificación municipal y de las etnias del putumayo
0301 - 5 - 5 3 1 2 1 - 100	Formulación Plan Estratégico Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PERCIT) para el Departamento del Putumayo

ARTICULO SEGUNDO: - Crear un rubro en el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012, así:

CÓDIGO	RUBRO
0301 -	ADMINISTRACION CENTRAL
0301 - 03	INGRESOS DE CAPITAL
0301 - 0315	RECURSOS DEL BALANCE



DECRETO No. 0095
(23 de marzo de 2012)

0301 - 031503	RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DESTINACION
0301 - 03150304 - 100	I.C.L.D

ARTICULO TERCERO: - Adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012, la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) M/CTE, así:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
0301 -	ADMINISTRACION CENTRAL	20,000,000.00
0301 - 03	INGRESOS DE CAPITAL	20,000,000.00
0301 - 0315	RECURSOS DEL BALANCE	20,000,000.00
0301 - 031503	RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DESTINACION	20,000,000.00
0301 - 03150304 - 100	I.C.L.D	20,000,000.00

ARTICULO CUARTO: - Con los recursos que habla el articulo anterior adicionar el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011, la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) M/CTE, así:

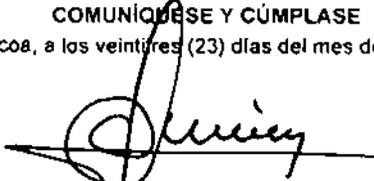
CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	SUBTOTAL	TOTAL
0301 -	ADMINISTRACION CENTRAL			20,000,000.00
0301 - 5 -	INVERSION POAI MODIFICADO			20,000,000.00
0301 - 5 - 5	DIMENSION - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			20,000,000.00
0301 - 5 - 5 3	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO			20,000,000.00
0301 - 5 - 5 3 1	PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL			20,000,000.00
0301 - 5 - 5 3 1 2	ASISTENCIA TECNICA MUNICIPAL			20,000,000.00
0301 - 5 - 5 3 1 2 1 -	Proyecto para el fortalecimiento de la capacidad de gestión y planificación municipal y de las etnias del putumayo			20,000,000.00
0301 - 5 - 5 3 1 2 1 - 100	Fomulacion Plan Estrategico Regional de Ciencia, Tecnologia e Innovación (PERCIT) para el Departamento del Putumayo	I.C.L.D - Ciencia y Tecnología General	20,000,000.00	20,000,000.00

ARTICULO QUINTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los veintitres (23) días del mes de marzo de 2012


JIMMY HAROLD DÍAZ BURBANO
Gobernador del Putumayo

Aprobó: Ronald H. Latona
Secretario de Hacienda

Revisó: Elva Marina Rosero O.
Prof. Esp. (E) Presupuesto.

Elaboró: Jorge A. Acosta
Sec. Ejecutivo